essap
Compromiso de calidad y eficiencia

ACLARACIÓN N°02/2015
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2015 "ALQUILER DE IMPRESORA DE ALTO VOLUMEN Y PARA FACTURAS SUSTITUTIVAS"
ID 286468
22/10/2015.

1. **CONSULTA:** Para el Lote 1, sobre el plazo de entrega, donde el PBC solicita 15 días calendario a partir de la fecha de firma de contrato, solicitamos que el plazo de entrega de los bienes pueda ser extendido hasta los 30 días calendario permitiendo así una mayor participación de los oferentes. Considerando que los equipos solicitados por el PBC son de producción y no se manejan en base a stock local, los tiempos de transporte desde origen en el mejor de los casos son de 30 días.

   RESPUESTA: Favor adecuarse a lo establecido en el PBC.

2. **CONSULTA:** Para el Lote 1, sobre cantidad solicitada, velocidad de impresión, donde el PBC solicita una (1) unidad con velocidad igual a 120 ppm, solicitamos puedan ser aceptados: dos (2) equipos de velocidades igual a 80 ppm cada uno, más el equipo de Back up, sumando un total de 160 ppm, más el Back up y otorgando a la entidad en conjunto: mayor velocidad, productividad, operatividad a los trabajos a realizarse, además de mantener la producción en casos de problemas técnicos/mantenimientos en uno de los equipos. El PBC con las EETT actuales limitan la participación de la mayoría de los fabricantes, a fin de dar cumplimiento al Art. 20, inciso w, párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto".

   RESPUESTA: Favor adecuarse a lo establecido en el PBC.

3. **CONSULTA:** Para el Lote 1, sobre el Ciclo de trabajo mensual, donde el PBC solicita un ciclo de trabajo mensual de 500.000 páginas, solicitamos puedan ser aceptados: ciclo de trabajo mensual: 460.000 páginas como máximo en cada uno de los equipos, ya que el PBC aclara un máximo de impresiones mensuales 185.000 páginas muy por debajo de las especificaciones solicitadas en este ítem: Ciclo de trabajo mensual: 500.000 páginas. Permitiendo así una mayor participación de los oferentes. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, inciso w, párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto".

ESSAP S.A.P.E.

RESPUESTA: Favor adecuarse a lo establecido en el PBC.

4. **CONSULTA:** Para el Lote 1, sobre capacidad de papel, donde el PBC solicita Bandeja estándar de 2.500 o superior y una bandeja de alta capacidad de 3.000 hojas o superior, solicitamos puedan ser aceptados: capacidad estándar de 1.900 hojas y bandeja de gran capacidad de 4.000 hojas, dando un total de 5.900 hojas, superando así la cantidad mínima requerida.

   RESPUESTA: Favor adecuarse a lo establecido en el PBC.

Abog. Osmar Osorio Kreimayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.